



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2235

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

15 JUL. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1657 del 25 de Mayo del 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de mayo del 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

4.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato en U.F impuestos incluidos:	386,93
Incorporación de 30 señales en mayo a 0,06 UF	1,80
Incorporación de 1 defensa en mayo a 0,11 UF	0,11
• Valor contrato mes de mayo en U.F.	388,84

2.- Desde el mes de mayo se pagara la suma total de **388,84** U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

3.- Además, se cancelará por una sola vez el valor de 24,04 UF correspondiente a 45,35 mts 2 a 0,53 de pasos peatonales en pintura termoplástica, ubicados en L. Gallo con Caupolicán, L. Gallo con Maria Luisa, Ancud con Melinka y Chepu con Melinka.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jhy
c.p.:

- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Unidad de Adquisiciones
- * Dirección de Tránsito
- * Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1903453

